IMDER EL RETIRO, ANTIOQUIA – GERENCIA ANALISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE MERCADO SOPORTE PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE EVENTOS ENCAMINADOS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, EL BIENESTAR Y LA RECREACIÓN DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO A TRÁVÉS DE CLASES DE BAILE.

Proyectó: **MÓNICA JANETH BEDOYA VILLADA**

1) **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** 264 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

2) **OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE EVENTOS ENCAMINADOS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, EL BIENESTAR Y LA RECREACIÓN DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO A TRÁVÉS DE CLASES DE BAILE.

3) **ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGA:**

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…”
El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades

operativas, logísticas, o asistenciales.
La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Este caso se incluye dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios que deben ser prestados por una persona juridica que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Se hace necesario el apoyo para la promoción y fortalecimiento del programa deporte, el cual se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Municipal y en concordancia el acuerdo 008 "por el cual se adopta el plan educativo municipal 2019-2030 como política pública del municipio de El Retiro Antioquia", la cual busca dentro de otros aspectos, fortalecer la educación física, artística, cultural, la educación para la salud y el bienestar en la comunidad educativa, para fomentar el desarrollo integral de los niños y jóvenes y promover el buen habito de vida desde la escuela.

4) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL:

La promoción de la salud, el bienestar y la recreación constituye un componente fundamental para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de El Retiro, mediante la generación de espacios que incentiven la práctica de actividades físicas, recreativas y culturales.

En este sentido, las actividades relacionadas con el baile se constituyen en una alternativa de actividad física y recreación que favorece la participación de la comunidad, contribuye al bienestar físico y emocional, fortalece la interacción social y promueve hábitos de vida saludables, a través de espacios dinámicos, participativos e incluyentes.

Por lo anterior, el IMDER El Retiro, en cumplimiento de su finalidad institucional de promover el deporte, la recreación y la actividad física en el municipio, requiere contar con el apoyo para la ejecución de eventos y clases de baile dirigidos a los habitantes del municipio, como estrategia para fomentar la actividad física, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la recreación y el bienestar de la comunidad.

La ejecución de estas actividades permitirá generar espacios de participación comunitaria y recreativa, promoviendo estilos de vida activos y saludables y contribuyendo al cumplimiento de las acciones institucionales orientadas a la promoción de la salud, el bienestar y la recreación de la población del municipio de El Retiro.

Para la aplicación del presente contrato se requiere que el servicio sea prestado por personas jurídicas y/o naturales, que cuenten con experiencia, en las actividades a desarrollar dentro del contrato, tratándose de actividades en las que prima el intelecto, para la ejecución de las actividades y el alcance en cada programa, con experiencia que demuestre idoneidad acorde al presente objeto contractual.

En pro de desarrollar actividades de funcionamiento de la entidad y contar con personal, capaz de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre la experiencia directamente relacionada, basado en la amplia oferta de perfil, servicio y en experiencia con que cuenta el sector de formadores y entrenadores, con una oferta extensa en la prestación de servicios en los entes públicos, corporaciones o clubes deportivos, lo que abarca ampliamente el sector y sus necesidades.

5) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA.

El contrato a celebrarse implica la erogación de recursos dispuestos desde el presupuesto anual de la entidad, de acuerdo a la población receptora y beneficiaria en forma directa en virtud del programa a desarrollar el cual hace parte del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Gestión de la entidad, permite considerar que, por el valor presupuestado para la ejecución, comprendido en la suma **NUEVE MILLONES DE PESOS $ 9.000.000**

6) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER El Retiro, tiene como objeto misional fomentar la práctica de la actividad física, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre mediante la promoción de los diferentes programas que contribuyan al desarrollo social, para generar una cultura de vida saludable en los habitantes del Municipio de El Retiro, hasta liderar en las prácticas innovadoras en deporte, actividad física, recreación y formación de deportistas con proyección deportiva, con impacto social en el territorio.

EL IMDER, en la búsqueda por brindar a sus usuarios los altos lineamientos para el cumplimiento de su objeto social, tiene por objetivo proveer y promover los programas y servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida, hábitos de vida saludable, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas que se constituyen en el instituto.

Se hace necesario garantizar el cumplimento de los programas, metas y coberturas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, así como en el Plan de Acción de la Entidad.

7) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA.

Realización de clases de Baile

1. Apoyar la promoción de la actividad física y la recreación a través de la coordinación y ejecución de clases baile para grupos de adulto joven y adulto mayor en el municipio de El Retiro.
2. Apoyo en la creación de programas de ejercicio personalizados para cada grupo, teniendo en cuenta sus necesidades y objetivos específicos.
3. Realización de clases de baile a los grupos asignados por el asesor de actividad física o supervisor del contrato
4. Dictar clases de baile en eventos especiales tales como las Vías Activas Saludables, Cross Training 4G, Imder en tu vereda y Imder en tu sector en los días y horarios asignados por el supervisor

Generales

1. Apoyar la elaboración y entrega periódica del planeador de clases, sesiones, talleres, o encuentros educativos, de acuerdo con el Plan Metodológico de la Estrategia y las orientaciones técnicas y administrativas definidas por la Entidad, portándolo durante su desarrollo **(se debe entregar mes anticipado)**

2. Apoyar en términos de confidencialidad, el registro, control y sistematización periódica de la asistencia de usuarios en el Sistema de Información de la entidad aprobados por el IMDER.
3. Suministrar, bajo su cuenta y riesgo, el personal a través del cual se realizarán las actividades objeto del presente contrato.
4. Garantizar la afiliación del personal que dará cumplimiento a las actividades que resultaren de la ejecución del presente contrato al sistema de seguridad social (ARL, salud, pensión)
5. Realizar los informes relacionados con la prestación del servicio que solicite la supervisión, en los términos establecidos por la Entidad.
6. Anexar mensualmente con el informe, planilla o formato digital (según lo disponga la entidad) donde se evidencie la realización de las secciones de clase en campo.
7. Promover el uso adecuado de la implementación deportiva, recreativa o de actividad física, de forma exclusiva para fines institucionales, así como la conservación de los espacios destinados para la atención de la oferta.
8. Asistir a las reuniones programadas por la Dirección, asesores, gestores; donde se desarrollan temas Institucionales o relacionados con la prestación del servicio.
9. Apoyar la difusión e implementación de campañas informativas de la oferta institucional del IMDER.
10. Apoyar la socialización y cumplimiento de las normas de uso de los escenarios deportivos administrados por el imder, con las personas que hacen uso de las instalaciones.
11. Apoyo en las demás actividades o eventos que sean asignadas en el marco del objeto contractual.
12. Tener al orden el DRIVE con sus respectivos documentos establecidos por el IMDER

Generales

1. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que relacionadas con el objeto del mismo sean necesarias para lograr los fines buscados.
2. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
3. Atender las consultas que la Contratante o el Supervisor hagan sobre los servicios prestados.

4. Suscribir la liquidación respectiva en el término que se ha establecido cuando a esta haya lugar.
5. Acreditar que se encuentra al día en el pago de seguridad social en Salud, Pensiones y A.R.L, en forma mensual durante la vigencia del contrato, garantizando que mantendrá el IBC sobre el cual aporta, equivalente mínimo al 40% del valor bruto facturado por la prestación del servicio. Si se trata de un contratista que además tiene vínculo de trabajador dependiente y suscriba el presente contrato de prestación de servicios, debe realizar cotizaciones adicionales como independiente, las cuales deben ser efectuadas en la forma establecida, conforme a los honorarios percibidos.
6. Informar a la Entidad, al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral en salud, pensiones y ARL.
7. Presentar mensualmente al Supervisor designado, un informe detallando las actividades desarrolladas en el periodo, que den cuenta de la ejecución del objeto del presente contrato.
8. En el cumplimiento de sus obligaciones contractuales comportarse de manera respetuosa, profesar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres.
9. Apoyar las actividades de mejora del sistema integrado de gestión del Imder y cumplir con las normas establecidas en este.
10. Dar manejo adecuado a los expedientes contractuales que le sean entregados en calidad de préstamo por la oficina jurídica o los que se encuentren bajo su custodia, garantizando su buen estado y conservación.
11. Diligenciar la Hoja de Vida de la Función Pública en el sistema SIGEP, o aquel que lo reemplace.
12. Apoyar con el cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión del IMDER, con las acciones relacionadas con el sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST- participar activamente en las actividades que la entidad organice en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
13. Apoyar con las actividades del Sistema de Gestión de Calidad en materia de control documental, mejoramiento continuo, requisitos normativos y lineamientos del Modelo integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, así como también las actividades y programas derivadas del sistema de Gestión Ambiental.
14. Los datos personales que, en virtud del presente contrato, compartan las partes entre sí, serán tratados y conservados con especial cuidado, de conformidad con lo establecido por las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y las demás

normas que sean concordantes con lo contemplado en el respectivo Manual de tratamiento de datos personales de la entidad.

15. Dar tratamiento correcto a los datos de las personas que suministren información en aras de las actividades contempladas en la oferta respectiva, conforme establece la normativa y el Manual de Tratamiento de datos personales de la entidad.

Informar mensualmente en el informe de supervisión para la acreditación de pagos, las novedades o movimientos en los bienes con los cuales se presta el servicio.

8. ANALISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO

Análisis de Riesgos	Identificar con una "X" los que apliquen	Forma de mitigarlo
Incumplimiento de las especificaciones técnicas	**X**	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se terminará el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio
Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	**X**	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se suspenderá el contrato y el contratista terminará con su propio pecunio

MONICA JANETH BEDOYA VILLADA
TECNICA ADMNISTRATIVA

Elaboró: Mónica Janeth Bedoya V	Revisó: ALEJANDRO BOTERO	Aprobó: Jorge Alberto Buitrago G
Fecha: SEPTIEMBRE -2026	Fecha: SEPTIEMBRE -2026	Fecha: SEPTIEMBRE -2026